

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



15 de mayo de 2013

Nº 92

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Aprobación ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Barromán y otros..... 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a Abdeknahud Aachboun, resoluciones de percepción indebida de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas..... 4
- Notificación a Ettaouati Mustapha y otros, resolución de exclusiones del programa de renta activa de inserción..... 6

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Solicitud concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Gemuño..... 8
- Solicitud de concesión de aguas superficiales en el término municipal de Arenas de San Pedro 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

- Solicitud licencia ambiental para instalar actividad ganadera en régimen extensivo..... 11

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

- Aprobación definitiva presupuesto general 2012..... 12
- Aprobación inicial presupuesto general 2013..... 14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Solicitud licencia ambiental para bar-cafetería 15

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Contratación servicios para la contratación de festejos taurinos..... 16

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

- Modificación de la ordenanza reguladora de las tarifas del servicio de suministro de agua potable 18

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 20

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Notificación a Petru Zagavei 21

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Notificación de vehículo abandonado propiedad de Andrés Hernández Mateo 22

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

- Exposición pública concurso público contratación gestión del bar de las piscinas municipales 23

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 25

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

- Exposición pública de la cuenta general de 2011 26

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE ÁVILA**

- Juicio de faltas Nº 81/2013 notificación a Costica Prisecaru 27

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento ordinario Nº 71/2013 a instancia de María Esther Jiménez López contra Esabe Vigilancia S.A. 28
- Ejecución de títulos judiciales Nº 147/2012 de Claudiu Dobre 29

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SALAMANCA

- Procedimiento ordinario Nº 245/2013 citación y requerimiento a Martín López Oriá S.L. 31

PARTICULAR**AQUAGEST**

- Aviso de corte de suministro de agua a deudores que se detallan 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.735/13

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

E D I C T O

Por Resolución de 14 de mayo de 2013, la Directora General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el 4.1 del R.D 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, (BOE núm. 24, de 28 de enero), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Ávila, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Barromán, Madrigal de las Altas Torres, Muñogalindo, El Oso, Padiernos, Riofrio y San Bartolomé de Béjar.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, Pza. de Adolfo Suárez, s/n (Ávila), de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económicoadministrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante la Directora General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Ávila, a 14 de mayo de 2013

La Gerente Territorial, *Irma Díez Gil*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.696/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Publicación de resoluciones de percepción indebida de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los períodos que se citan y por el motivo de haber cometido una infracción grave al no haber comunicado una causa de suspensión/extinción de la prestación, todo ello de acuerdo con los artículos 212, 213 y 231 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el beneficiario de prestaciones en su oficina del Servicio Público de Empleo, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85, dispone de treinta (30) días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano, número de cuenta 0049 5103 71 2516550943 a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85 independientemente de que se le haya concedido el aplazamiento o fraccionamiento.

Transcurridos los treinta (30) días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con un recargo del 20% a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta (30) días en la Dirección Provincial del SPEE.

En Ávila, a 06 de Mayo de 2013.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS

D.N.I. mientto	Apellidos v nombre	Fecha infracción	Hecho que motiva el procedi- sancionador
E04247838Z	ABDELMAJID AACHBOUN	12/02//2013	Estimación de alegaciones
E09723180E	CHAOUI HASSAN	19/11/2011	Salida al extranjero por un tiempo superior a 15 días naturales dentro de un año natural
E0294344G	BENALI HAMMADI	13/11/2010	Salida al extranjero por un tiempo superior a 15 días naturales dentro de un año natural
E03931179L	EL MASSAOUDI ALI	18/04/2012	Salida al extranjero por un tiempo superior a 15 días naturales dentro de un año natural
D06579547Y	SAN GIL GONZALEZ DAVID	01/03/2012	Superación de ingresos del cónyuge

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.697/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Notificación de resoluciones de exclusión del programa de renta activa de inserción.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para la exclusión de la renta activa de inserción y por los motivos de haber incumplido las obligaciones impuestas para todo beneficiario de dicho programa, todo ello de acuerdo con los artículos 3 y 10.1 del Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para el año 2005, prorrogado para el año 2006 por el Real Decreto 393/2006, de 31 de marzo, o, en su caso, por los artículos 3 y 9 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el beneficiario de prestaciones en su oficina del Servicio Público de Empleo, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en el Real Decreto de aplicación, artículo 12 del R.D. 205/2005 y artículo 11 del R.D. 1369/2006, corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal resolver sobre la exclusión de participación en el Programa.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta (30) días en la Dirección Provincial del SPEE.

En Ávila, a 06 de Mayo de 2013.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha infracción	Hecho que motiva el procedimiento sancionador
E00907654M	ETTAOUATI MUSTAPHA	16/06/2012	Salida al extranjero por un tiempo superior a 15 días naturales dentro un año natural
D77414735R	PERRINO MINGUEZ FELIX	10/01/2013	No renovación de la demanda de empleo
D11719093H	RODRIGUEZ GARRETAS ANGELA	09/07/2012	No renovación de la demanda de empleo

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.716/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

D^a. Justa Jiménez Jiménez (70787670H), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Gemuño (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 80 m de profundidad, situado en la parcela 5079 del polígono 506, paraje de Vereda D. Gemuño, en el término municipal de Gemuño (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: recreativo (riego por gravedad de una superficie de 0,057 ha. de jardines y zonas verdes)
- El caudal medio equivalente es de 0,03 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 15 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 1 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.21: Valle de Ambles.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Gemuño (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-111/2013-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de abril de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.617/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: JOSÉ FIDEL DELGADO MATEO(1467109-P), MARIA CELIA DEL CARMEN DIEZ VIÑUELA (37647462-G), JESÚS MARTÍN VINUESA (6522442-X) e ISABEL CUSTODIO JIMÉNEZ (70794639-H).

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Usos domésticos (excepto bebida) y riego.

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Fuente Venero Somero.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 936,5

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 246

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO(l/s): 0,1

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

Nº CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLÍGONO	PARCELA	COORDENADAS	
					X'	Y'
1	Arenas de San Pedro	Ávila	1	110 (M.U.P nº 3)	315130	4450745

* Datum: ETRS89, Huso 30

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA
Arenas de San Pedro	Ávila	1	88
Arenas de San Pedro	Ávila	1	89

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril), a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, C/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 - C.P. 45003, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 032195/96 (Ref. Alberca 65911996).

En Toledo a 16 de abril de 2013

El Jefe de Sección Técnica, *David Majada González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.526/13

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Julio Cesar Sánchez Velayos, con DNI nº. 70809069-G, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Aldea del Rey 7, de Gemuño (Ávila), para obtener la licencia ambiental para instalar una actividad consistente en Actividad Ganadera en Régimen Extensivo para 15 Cabezas Ganado Asnal, que se desarrollará en este termino municipal en Parcela 412 del Polígono 508, de conformidad con la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si no fuese posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, pueden presentar alegaciones en el plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento.

En Gemuño, a 16 de Abril de 2013.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

ANEXO: Relación de Vecinos:

A la solicitud de LICENCIA AMBIENTAL, que comprende los nombres de las personas que tienen inmediatez con el lugar del emplazamiento a que se refiere la solicitud:

Nombre y Apellidos: Raúl Ríos Peral

Dirección para Notificaciones: C/ La Encina 25, Chalet 17, Ávila.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.677/13

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2012

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 17 de Diciembre de 2.012, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2012

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

Impuestos Directos	18.286,89 €
Tasas y otros ingresos	13.250,59 €
Transferencias corrientes	29.770,75 €
Ingresos patrimoniales	6.431,80 €

B) Operaciones de Capital:

Transferencias de capital	24.636,20 €
---------------------------------	-------------

TOTAL INGRESOS92.376,23 €

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	17.681,42 €
Gastos en bienes corrientes	31.221,10 €
Transferencias corrientes	8.822,96 €

B) Operaciones de Capital:

Inversiones reales	34.650,75 €
--------------------------	-------------

TOTAL GASTOS92.376,23 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

A) Plazas de Funcionarios:.....Nº de plazas:

1.- Con habilitación nacional:.....1

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa
- Subescala Auxiliar
- Subescala Subalterna

B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo:Nº de plazas:

Laboral eventual1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Malpartida de Corneja, a 26 de Marzo de 2013.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.678/13

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.013

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Malpartida de Corneja, a 1 de abril de 2013.

El Presidente, *Miguel Ángel Jiménez Marqués*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.683/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Solicitada por CRUZ GARCÍA, ALEJANDRO, con DNI n.º 53414647E, y con domicilio a efectos de notificación en PASEO DE LOS RESECOS 24 1º C, de ARENAS DE SAN PEDRO, licencia ambiental para la BAR CAFETERÍA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Arenas de San Pedro, a 22 de abril de 2013.

La Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.685/13

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

De conformidad con acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, de sesión de fecha 25/04/2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la contratación de los servicios de un empresario taurino para la contratación de festejos taurinos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de La Adrada.

Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza de la Villa nº 1

3) Localidad y Código Postal: La Adrada (Ávila) 05430

4) Teléfono: 918670011

5) Fax: 918671187

6) Documentos: Pliegos de cláusulas administrativas aprobadas por Pleno de fecha 25/04/2013.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: contrato administrativo de servicio.

b) Descripción: Organizar los festejos taurinos en el municipio de La Adrada durante las fiestas de EL SALVADOR.

c) Plazo de ejecución: se celebrarán 4, 5 Y 6 DE AGOSTO DE 2013.

d) Admisión de prórroga: si.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento: procedimiento abierto.

b) Criterios de Adjudicación:

- Categoría de los toreros del día 6 de agosto.

- Categoría de la Ganadería del día 6 de agosto.

- Categoría de la Ganadería del día 4 ó 5 de agosto.

- Propuesta de Festejos del día 4 ó 5 de agosto.

- Propuesta de publicidad.

- Propuesta de mejoras del día 4 6 5 de agosto.

4. Valor estimado del contrato: tipo de licitación de 27.000,00 euros más I.V.A.

5. Garantía exigidas.

Provisional: ninguna.

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación (sin IVA) en la cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento de La Adrada en la entidad bancaria Bankia, sucursal de La Adrada n.º 2038 7782 29 6400001338.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si el último día fuera sábado o festivo o el Ayuntamiento estuviera cerrado se trasladará al siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento Plaza de la Villa nº 1, en horario de atención al público (de 8 a 13:30 horas).

7. Apertura de ofertas: quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las doce horas en el Ayuntamiento de La Adrada.

En La Adrada, a 6 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.686/13

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora enunciada, cuyo texto integro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con el art. 19.1 de dicho texto, contra la modificación de la Ordenanza fiscal podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ARTÍCULO 7. Cuotas Tributarlas

a) Uso domestico: Viviendas y locales por cuota mínima de abastecimiento fija cada tres meses: 3 €

CUOTAS VARIABLES EN FUNCIÓN DEL CONSUMO MESURADO EN TRAMOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y OTROS USOS

Por metro cúbico al trimestre según los siguientes tramos:

- Primer tramo: de 0 m3 a 25m3,0,60 €
- Segundo: tramo: de 25 y siguientes0.80 €

A los efectos del artículo anterior, será precisa la presentación de la licencia fiscal correspondiente para la determinación de los epígrafes a aplicar Este precio público será exigible con independencia del cese en la actividad, en tanto se mantenga la acometida del agua y el contador.

Cuotas extraordinarias

Los costes del ciclo del agua deberán incluir todos aquellos gastos e inversiones necesarios para asegurar el correcto funcionamiento del sistema y su sostenibilidad económica

En situaciones de emergencia por sequía en que sea necesario el suministro mediante cisternas de agua el coste del servicio no subvencionado por las administraciones locales y autonómicas, el cincuenta por cien será repartido entre los usuarios en una cuota ex-

traordinaria por dicho concepto, que se incluída en el tercer trimestre y se determinara anualmente la cuota aplicable.

ARTÍCULO 8. Normas de Gestión:

En situaciones de emergencia por sequía el Ayuntamiento podrá imponer medidas de restricción en el consumo de agua con la prohibición de:

- a) Riego de jardines, huertos urbanos, zonas verdes y deportivas de carácter público o privado.
- b) Llenado de cualquier tipo de piscina de uso público como privado.
- c) Lavado con mangueras de toda clase de vehículos,
- d) Y aquellas medidas que puedan ser imprescindibles en la gestión del recurso.

En Martiherrero, a 6 de Mayo de 2013.

El Alcalde, *Raúl Blanco Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.684/13

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DOÑA ASUNCIÓN MARTÍN MANZANO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS (ÁVILA).

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2012, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Peguerinos, a 29 de abril de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.666/13

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Intentada notificación a D.PETRU ZAGAVEI del expediente nº 137/2013 de tratamiento residual de vehículos abandonados: traslado al Centro autorizado de tratamiento de vehículos, después de dos intentos infructuosos los días 27 de marzo y 10 de abril 2.013.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 60 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a continuación se transcribe requerimiento al propietario del vehículo:

A la vista del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo marca OPEL, modelo ASTRA, color, matrícula M-3358-UC, que ha permanecido estacionado en AVDA DR. RODRÍGUEZ MIÑÓN de esta localidad por plazo superior a un mes, y del que según las averiguaciones realizadas consta usted como titular, se le requiere para que, en el plazo de un mes, proceda a retirar el citado vehículo DEL DEPÓSITO MUNICIPAL (PLAZA DE TOROS) sita en Cl. Mártires de esta localidad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo doméstico y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación/adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Documento firmado electrónicamente en Sotillo de la Adrada.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.687/13

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

E D I C T O

Habiendo sido denunciado por agentes de la Policía Local, el abandono del vehículo marca Renault Megane, matrícula 2377-CKW, del que figura como titular don Andrés Hernández Mateo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 5/1997 y la Ley 11/1999, de 21 de abril, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio, que consta en el expediente, sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano conforme a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a la retirada del mismo de la vía pública y a su depósito en un centro de tratamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso y posteriormente a tramitar la baja del mismo ante la Dirección General de Tráfico.

Cebreros, a 6 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.689/13

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

CONCURSO PÚBLICO PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESIÓN LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE EL ARENAL (ÁVILA).

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 2013, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato de adjudicación del Bar de las Piscinas Municipales, disponiéndose su exposición al público durante el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente Concurso Público, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, será aplazada hasta nuevo acuerdo.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto de este contrato la concesión de la gestión del Bar de las Piscinas Municipales, cuya adjudicación se efectuará por concurso público abierto de acuerdo con el pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

2º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde la adjudicación hasta el 31-12-2016.

2º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.- Se fija en 3.600 €/año.

3º.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- La fianza provisional se establece en el 3% del tipo de licitación (108 €). La fianza definitiva se establecerá en el 5% del importe de la adjudicación.

4º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de El Arenal.
- b) Domicilio: Plaza de España, 1.
- c) Localidad y Código Postal.- El Arenal. 05416.
- d) Teléfono y Fax: 920-37.50.01.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información. Último día de presentación de ofertas.

5º.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.- Están facultadas para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 20 días a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula novena del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Secretaría del Ayuntamiento de El Arenal o en los lugares previstos en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1º.- Entidad: Ayuntamiento de El Arenal.

2º.- Domicilio: Plaza de España. 1

3º.- Localidad y código postal: Ávila. 05416.

7º.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de El Arenal.- Salón de Actos.

b) Plaza de España. 1

d) El quinto día siguiente al de la apertura de los sobres A y C, previa convocatoria al efecto.

e) Hora 13,00 horas

8º.- GASTOS DE ANUNCIOS.- Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, serán de cuenta del adjudicatario.

El Arenal, 29 de abril de 2013.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.690/13

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.012

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2.012, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad. En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que durante el mismo y en los ocho días siguientes, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Hoyorredondo, a 02 de Mayo de 2.013.
El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.714/13

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Blacha, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.768/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 81/2013, por FALTA DE HURTO, siendo denunciado BYRON FERMIN TAPUY CUENCA, cuyo último domicilio conocido era en la Calle Cardenal Cisneros nº 14 bajo B de Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 26 de febrero de 2013, se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Condeno a Byron Fermín Tapuy Cuenca como autor de una falta de hurto del artículo 623 apartado primero del código penal a la pena de un mes multa a razón de ocho euros cada día y por tanto a la pena de multa de doscientos cuarenta euros y a que indemnice a la sociedad mercantil Supermercados Mercadona S.A. en la suma de 1,80 euros así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Costica Prisecaru, expido la presente, en Ávila, a treinta de abril de dos mil trece.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.728/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 71/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a MARÍA ESTHER JIMÉNEZ LÓPEZ contra la empresa ESABE VIGILANCIA S.A., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA MARÍA ESTHER JIMÉNEZ LÓPEZ, contra la parte demandada, la empresa ESABE VIGILANCIA, S.A., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 1.800,83 Euros.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESABE VIGILANCIA S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA Y VALLADOLID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a siete de Mayo de dos mil trece.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.739/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

Que en este JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 se tramita EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000147/2012, a instancia de CLAUDIU DOBRE, contra TRANSPORTES JOSE LUIS GALLEGOS S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de este Juzgado el próximo día 13 DE JUNIO DE DOS MIL TRECE a las 12.30, con las condiciones siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este tribunal, o de haber prestado aval bancario, por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

SEXTO.- En caso de que la subasta quede desierta, sólo el ejecutante o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por ciento del avalúo del bien.

SÉPTIMO.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

Matrícula: R-4473-BBY

Marca: GRANALU

Tipo: SEMI-REMOLQUE

Nº Bastidor: VS9S000006S940136

Fecha de matriculación: 31-07-2006

VALOR: 8.500 euros.

Dado en Ávila, a nueve de Mayo de dos mil trece.

La Secretaria Judicial, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.767/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SALAMANCA

E D I C T O

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se cita a MARTÍN LÓPEZ ORIA S.L cuyo último domicilio lo tuvo en PLAZA SANTA ANA Nº 1 de ÁVILA a fin de que el día 4 DE JUNIO DE 2013 a las 09:50 horas comparezca ante este Juzgado, sito en la PLAZA COLON S/N SALA 8 planta sótano de esta Ciudad, para celebrar acto de conciliación y a continuación el del juicio, de no haber avenencia. Advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Citar para interrogatorio al representante legal de la demanda con la advertencia de que de no comparecer podrá tenerse por confeso.

Citar a la demandada para que aporte la documental interesada.

Y se le hace constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial. Insértese un extracto de la resolución en el Boletín Oficial de de la Provincia.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a la demandada, expido la presente que firmo.

En Salamanca, a veinticuatro de Abril de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

PARTICULAR

Número 1.711/13

AQUAGEST

PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTO
DE AGUA S.A.

A V I S O D E C O R T E D E S U M I N I S T R O

De acuerdo a lo estipulado en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal por el precio público de suministro de agua de Arenas de San Pedro y que dice "El concesionario pedirá autorización al Ayuntamiento para suspender el servicio en los siguientes casos: C) Por no encontrarse al corriente del pago de dos recibos" y dado que el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro concedió la mencionada autorización en la junta de gobierno local del día 19 de Marzo de 2013.

SE COMUNICA

Que se procederá al CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA de los deudores que se detallan en la siguiente relación, a partir de la fecha indicada, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta correspondiente.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesario solicitar una autorización judicial, los gastos de procurador y abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas de Arenas de San Pedro en C/ Herradero nº 3 bajo Tfn. 920-370681

Póliza	Nombre	Dirección Suministro	DNI/CIF	Nº Rbo	Total	Fecha Corte
8763236	Fco. Javier Aguilar Díaz	Maria de Sanabria 14	50423369D	2	24.04	14/06/2013
2230186	Cdad Prop. Lorenzo Velazquez	Lorenzo Velazquez 7	H05211487	4	217,35	14/06/2013
2230187	Cdad Prop. Lorenzo Velazquez	Lorenzo Velazquez 7	H05211487	4	7.581,11	14/06/2013
2227707	Luis M. Vazquez S.L.	CR. Talavera-Ramac. 12	B05129432	2	21,38	14/06/2013
2229753	Jorge Rodriguez Carbonero	Animas 7 Bajo	06586790G	2	89.51	14/06/2013
2227416	Israel Ignacio Rosado Sánchez	Libertad 2,2ª	04183949L	3	27.86	14/06/2013
		Suma	Rbos.	17	Total 7.961,25 €	

AQUAGEST S.A.

Arenas de San Pedro a 7 de Mayo de 2013.